

# ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y  
DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ



Agosto 2021  
Versión 1

## OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL

---

# ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

---

### Justificación

El eje de la propuesta de participación para la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá -ERU- es el enfoque de participación ciudadana propuesto en el Plan de Desarrollo de la actual administración, que considera la participación como mecanismo fundamental para garantizar al ciudadano la materialización del derecho a la ciudad y en ese mismo orden, como sujeto de derechos y obligaciones en relación con el espacio que ocupa, usa y apropia.

El enfoque de participación ciudadana se entiende como un proceso mediante el cual se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad.

Por su parte, el enfoque territorial, entiende el territorio como una construcción social, que tiene particularidades que no solo derivan de los aspectos biofísicos sino también de las relaciones que sobre él se construyen. Desde estos enfoques se proponen acciones de gobierno integrales y una inversión pública más eficiente, permitiendo planear más allá de los límites político-administrativos del Distrito. Implica una planeación del territorio en los distintos niveles: local, distrital y regional<sup>1</sup>.

La política pública de participación incidente para el Distrito, define la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva, transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y en cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad e incidencia (...) La connotación ciudadana significa hacer efectivo el derecho a la participación para desarrollar y ejercer la capacidad de gestión, movilización, incidencia, control social en los procesos de planeación, implementación, evaluación de las políticas públicas y en la resolución de los problemas sociales, contribuyendo con afianzar lazos de identidad y sentido de pertenencia, para avanzar en el logro de una cultura

---

<sup>1</sup> Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024. “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” Proyecto de acuerdo. Abril. 2020

democrática y la consolidación de una sociedad más justa basada en la construcción colectiva de lo público<sup>2</sup>.

En este orden, el objetivo de la Política Pública de Participación Incidente es promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, decisión, ejecución, seguimiento, evaluación y control social de las políticas públicas, el Plan Distrital de Desarrollo, los Planes Locales de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial<sup>3</sup>.

Su articulación con el Plan de Desarrollo Distrital de la actual administración se encuentra en los propósitos 1, 2 y 5, así:

Propósito 1, Hacer un nuevo contrato ciudadano con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, en cuyos logros de ciudad se contempla: Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural; Aumentar la inclusión productiva y el acceso a las economías de aglomeración con emprendimiento y empleabilidad con enfoque poblacional - diferencial, territorial y de género; Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro. Estos logros se inscriben en el programa 19 de vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural y en el programa 6 denominado Sistema Distrital del Cuidado.

Propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática, y sus logros de ciudad plantea intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales. Este logro se inscribe en el programa 32, denominado revitalización urbana para la competitividad, en cuyo desarrollo indica que: *“La Revitalización Urbana se considera como un instrumento moderno de planeación, que interviene estratégicamente, vinculando las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales, para proteger y garantizar la permanencia y calidad de vida de los pobladores originales de las zonas de intervención, lo que significa atender los espacios de relación y a la calidad del espacio público, contemplando la diversidad social y de usos, la percepción de libertad, el sentimiento de comunidad, respetar todas las formas de vida, junto al cuidado y mantenimiento del ambiente construido, en términos de acceso a la vivienda, servicios públicos domiciliarios, sostenibilidad ambiental, eco urbanismo, y un hábitat digno, impulsando así, la economía y el sentido de pertenencia en los sectores de intervención (...) Intervenir con acciones de acupuntura urbana, para impulsar la revitalización o renovación urbana de áreas como estrategia para la transformación de la ciudad construida, trabajando de la mano con la ciudadanía. Trabajar en la construcción de un programa diversificado de soluciones de vivienda digna y de calidad, en las diferentes modalidades: nueva, usada, arrendamiento, terrazas y mejoramiento, acompañado de una intervención integral que garantice un hábitat de calidad en espacio público, zonas verdes, equipamientos acordes a las*

---

<sup>2</sup> Artículo 2. Decreto 503 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.

<sup>3</sup> Artículo 4. Decreto 503 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital

*necesidades, vías y transporte como referentes de revitalización y de competitividad. Gestionar proyectos de revitalización urbana alrededor de los sistemas de transporte. Hace parte de las apuestas del programa la vinculación de los escenarios deportivos como referente de revitalización urbana y de competitividad”.*

Propósito 5. Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente. Plantea dentro de los logros de ciudad: posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá – GABO – como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano del gobierno; y posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (Smart City). Se inscriben estos logros en el programa 51, denominado Gobierno Abierto, el programa 53 de información para la toma de decisiones y el programa 55 que busca construir con inteligencia colectiva.

El presente plan de participación, se formula bajo los postulados observados en los párrafos anteriores, y su fin es contribuir al alcance de los propósitos de la Empresa; se estructura en 3 pilares o líneas de acción, que buscan promover la participación ciudadana en todas las actuaciones presentes y futuras de la entidad, en los territorios donde tiene incidencia.

## Objetivo general

Promover la participación y el diálogo social en los lugares de intervención de la ERU, a través de la generación de espacios y estrategias que faciliten el diálogo, la deliberación, la concertación, el aprendizaje, la innovación y el control social sobre el territorio, para **garantizar al ciudadano la materialización del derecho a la ciudad** en relación con el espacio que usa y ocupa, facilitando la apropiación y construcción social del territorio.

## Objetivos específicos

1. **Generar capital social** a partir de proveer a las comunidades de las herramientas conceptuales, administrativas y operativas para apropiarse de la gestión de su territorio.
2. **Minimizar el impacto** generado en la población por la adquisición de predios, a partir de acciones que protejan los derechos de los ciudadanos, les brinden oportunidades de permanencia y/o garanticen la correcta adaptación de las personas.
3. Promover la **permanencia de la población** mediante acciones de apropiación y construcción colectiva del territorio, generando sentido de pertenencia como territorio de oportunidades.
4. Implementar estrategias para la **activación social y económica** desde la generación de empleo, oportunidades de negocio, el mejoramiento de la vivienda y los entornos, en procura del mejoramiento de la calidad de vida, en articulación con las demás entidades del Distrito Capital.
5. Acompañar todos los procesos sociales y comunitarios a través de la articulación de la oferta institucional de diversa índole que facilite la **potenciación de recursos tangibles e intangibles** en función del mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes.

## PRINCIPIOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN

1. **Garantía de protección de derechos:** Las acciones que se lleven a cabo en cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana velarán por la protección de los derechos individuales y colectivos de la población involucrada en el Plan.
2. **Equidad:** Las actividades implementadas en los Planes de participación ciudadana se fundamentarán en el análisis de oportunidades, de tal forma que se potencialicen los recursos de la comunidad. Este principio se debe materializar en el sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios y los programas y proyectos determinados en cada uno de los instrumentos de planificación y gestión.
3. **Igualdad:** Generación de acciones que favorezcan el mejoramiento de condiciones de vida en igualdad de condiciones para la población y los actores sociales presentes en el ámbito de intervención de la Empresa, cuando a ello haya lugar, sin distingo de raza, identidad de género, condición social, inclinación política o religiosa.
4. **Inclusión:** Desarrollo de acciones que favorezcan el reconocimiento y la participación de los diferentes grupos poblacionales, dando respuesta a la diversidad, bajo un enfoque diferencial y garantista de derechos.
5. **Restablecimiento de condiciones:** Las intervenciones en el ámbito de los proyectos de la ERU, en ningún caso podrán desmejorar las condiciones iniciales presentes en el momento en que se inicia el proceso, las cuales quedarán registradas en el censo poblacional y en el diagnóstico socioeconómico y cultural. En tal sentido, deberán considerarse las acciones necesarias para mantener las actividades económicas, sociales y culturales presentes, el nivel de ingresos y la estabilidad social y económica de las unidades sociales y/o económicas y/o productivas.
6. **Anticipación del riesgo:** Con ocasión de la intervención, en ningún caso, podrán generarse condiciones de riesgo de empobrecimiento para los moradores.
7. **Permanencia y protección:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 448 del 2014, se deberá otorgar el derecho de permanencia a los propietarios de negocios, de predios o inmuebles, y a los moradores del sector. Para ello, la administración formalmente determinará las condiciones económicas y de financiación en cada caso: (i) En el caso de los moradores: Siempre tendrán preferencia para su ubicación en lo posible en el mismo territorio, adicionalmente deberán ser los principales beneficiados de las intervenciones y/o desarrollos; (ii) Para las actividades económicas y/o productivas existentes, localizadas en áreas de intervención: el derecho de permanencia tendrá validez, siempre que las actividades existentes cumplan o se equiparen con los estándares ambientales y urbanísticos, derivados de la normativa vigente.

8. **Participación Ciudadana:** se promoverá la participación incidente a través de la generación de espacios y estrategias que faciliten el diálogo, la deliberación, la concertación y el control social sobre el territorio entre moradores, el ente ejecutor y el Distrito.
9. **Transparencia:** Garantizar el acceso a la información pública, de manera veraz, oportuna, completa, motivada y actualizada, dando respuesta a las inquietudes de los ciudadanos presentadas bajo cualquier modalidad.

## ESTRUCTURA DEL PLAN

### Generalidades

El plan de participación ciudadana de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá se desarrolla en fases que se integran a las etapas del Ciclo de estructuración de proyectos de la Empresa.

En todos los proyectos se implementarán las tres líneas de acción, aun cuando, de acuerdo con la naturaleza del proyecto, una de éstas pueda tener mayor relevancia.

Considera todos los niveles en la escala de la participación, en función de la voluntad y la motivación de las comunidades, por tanto, la participación puede darse desde el nivel informativo, hasta el nivel de autogestión, sin embargo, el Plan propenderá por generar instancias de participación ciudadana en el nivel de concertación y control social, como mínimo.

### Líneas de acción

#### 1. Gestión para la integración del territorio

La integración del territorio en los proyectos que adelante la Empresa está directamente relacionada con las posibilidades de participación ciudadana en las actividades de gestión del suelo, lo cual implica el desarrollo de acciones en dos sentidos: de una parte, con los moradores que poseen, usan u ocupan los predios y de otra, en relación con la integración del nuevo proyecto en el territorio, lo que implica generar escenarios de participación para la población que habita el entorno que debe gestionar la Empresa para el desarrollo de proyectos.

La participación de moradores y propietarios de los predios objeto de gestión implica implementar estrategias de protección y permanencia de los moradores, actividades económicas y productivas, complementaria a las normas nacionales sobre gestión del suelo para los proyectos de la Empresa, la cual deberá incluir un modelo de participación diferencial de los moradores que no son propietarios y una propuesta de incentivos que protejan los derechos civiles de los involucrados. Esta actividad se estructurará para cada proyecto conforme a lo establecido, y a partir de los resultados del diagnóstico socioeconómico y/o el censo poblacional y la identificación, análisis y evaluación de impactos, se formulará el conjunto de medidas de mitigación y compensación que se materializarán en el Plan de Gestión Social.

La participación de la comunidad que habita en el entorno se integrará a partir de 2 propósitos, se establecerán mecanismos de diálogo directo entre la comunidad y la Empresa a través de actividades de divulgación, información y comunicación, que permitan mejorar los niveles de concertación y generar estrategias para la apropiación del territorio.

Atendiendo al principio de corresponsabilidad se gestionarán alianzas interinstitucionales e intersectoriales para el desarrollo de actividades de formación, organización, emprendimiento, activación económica y productiva, tendientes al fortalecimiento de las dinámicas socioeconómicas del territorio.

## **Activación económica y social**

Considera la gestión necesaria para activar modelos de adaptación a las nuevas formas de habitar el territorio, generadas por el efecto de la renovación urbana en cualquiera de sus modalidades, lo cual tendrá su máxima expresión en la etapa de operación o funcionamiento de los proyectos, y tiene que ver con la incorporación de nuevos habitantes y nuevas actividades sociales, económicas y productivas que van a demandar servicios del entorno, por lo tanto, esta línea de acción propone la generación de estrategias para fortalecer la economía local, mejorar la oferta de servicios en el entorno, a través del fortalecimiento de cadenas productivas, ecosistemas y/o clúster de servicios, el aprovechamiento de la nueva infraestructura, el fortalecimiento de las organizaciones sociales y la creación de nuevas organizaciones de residentes (en los casos que aplique) con la población que llega a ocupar el proyecto (residentes / actividades económicas).

Esta activación económica y social aportará en la consolidación de comunidades socialmente sostenibles, lo que significa propiciar el mejoramiento de las condiciones de bienestar desde la sensibilización frente a nuevos patrones de convivencia, los necesarios cambios en las prácticas cotidianas, el conocimiento del nuevo entorno, sus dinámicas sociales y económicas y la consecuente adaptación de las personas al territorio, tarea en la que la Empresa, en su carácter de planificador del proyecto urbanístico, pondrá especial interés al considerar sus proyectos un ejercicio de revitalización urbana y social en todas sus dimensiones.

Para lograrlo, es necesario establecer cómo se configura la actividad cotidiana de los futuros habitantes, entendiendo el modo como perciben e interpretan la relación entorno – vivienda, en relación con las posibilidades de acceso a bienes y servicios, trabajo, educación, seguridad, condiciones de habitabilidad y estabilidad familiar, aquellas que buscará suplir en su nuevo lugar de residencia. Paralelamente, es necesario identificar las dinámicas propias del territorio que los recibirá, en términos de oferta institucional en educación, recreación y servicios comunales, las condiciones de movilidad y accesibilidad, acceso a comercio formal e informal, incluso, la oferta laboral, entre otros elementos de la localidad y el entorno que puedan potencializarse en función de facilitar la adaptación de unos con otros.

Entender la percepción y las expectativas de los futuros habitantes, desde la observación de patrones de comportamiento y de la construcción de procesos articulados a los medios económicos, políticos, ambientales, culturales y espaciales particulares, adscritos a las condiciones que impone el nuevo territorio, que permita identificar las áreas de intervención social



en el ámbito comunitario y privado (al interior de la vivienda), cuyo resultado deberá tener efecto en buenas relaciones de convivencia, en la consolidación de hábitat saludables y en armónicas relaciones con el entorno, en definitiva, la apropiación social del territorio.

La implementación de esta línea de acción tendrá el concurso del desarrollador, el gestor inmobiliario, el Distrito en cabeza de la ERU y la comunidad presente y futura. Para esto, deberá formularse e implementarse el Plan Estratégico de Activación Económica y Social que deberá asumir el gestor del proyecto con la anuencia de la Empresa como supervisor y articulador interinstitucional e intersectorial.

## 2. Gestión del conocimiento

Con el propósito de generar escenarios abiertos de formación e información, que faciliten el diálogo, la innovación social, la construcción de contenidos, la gestión del conocimiento y el aprovechamiento de mejores prácticas urbanas, esta línea de acción se orienta a la promoción de contenidos conceptuales, integrando diversos actores entre los que estarán: la academia, las organizaciones sociales de base, los ciudadanos interesados y la institucionalidad, con quienes se mantendrá una agenda permanente de eventos que tendrán foco en el territorio; esta línea de acción busca además, el fortalecimiento de capacidades institucionales y sociales para la participación en escenarios de renovación urbana.

Entre los temas a tratar se sugieren: gestión del suelo / revitalización de territorios y renovación urbana / derechos colectivos / fortalecimiento de organizaciones / participación / diálogo social / mecanismos de control social / innovación social para el cambio (Smart City).

Esta línea de acción se propone en escenarios físicos y virtuales, que estarán liderados por la Empresa, quien gestionará los recursos para la realización de las actividades que se propongan, para lo cual podrá establecer alianzas estratégicas con los demás actores y buscar financiación en diversas fuentes tales como la academia, la empresa privada, sus organizaciones gremiales y la cooperación internacional.

### Actores potenciales

No.	ACTOR	TIPO DE PARTICIPACIÓN
1	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá -ERU-	Gestor, articulador y líder
2	La academia	Investigación social, desarrollador de contenidos, trabajo de formación a través de convenios de cooperación.
3	Organizaciones sociales de base	Participantes y beneficiarios, proponentes de actividades, voceros de las comunidades
4	Entidades públicas (nacionales y distritales)	Cooperantes con desarrollos de contenidos, implementación de programas en el territorio
5	Moradores y comerciantes (presentes y futuros)	Participantes y beneficiarios proponentes de actividades, voceros gremiales.
6	Empresa privada / agencias de cooperación internacional	Financiadores cooperantes



## Estrategias

Cada plan formulado en cada proyecto deberá desarrollar como mínimo las siguientes estrategias:

### 1. Comunicación y divulgación

En cada intervención en el territorio por parte de la Empresa, se diseñará e implementará un Plan de Comunicación territorial, que involucre medios, estrategias y actividades, dirigidos a la comunidad en territorio y sus actores sociales.

### 2. Formación y fortalecimiento

La Empresa diseñará e implementará un plan de fortalecimiento para las organizaciones sociales presentes en el territorio, con quienes se abordarán temas relativos a mejoramiento de condiciones de vida colectiva, renovación urbana, revitalización, desarrollo humano sostenible, mecanismos de participación ciudadana, veeduría y control social, entre otros (Línea estratégica de pedagogía de la revitalización).

### 3. Articulación y control social

El relacionamiento de la Empresa y el gestor del proyecto con las organizaciones de base en el territorio debe generarse desde la etapa de formulación del proyecto, de tal forma que el ejercicio de control social sea informado, mitigando el riesgo de conflicto futuro por oposición a los proyectos.

### 4. Apropiación y sostenibilidad

El plan de participación desarrollará actividades que permitan dejar capacidades de gestión en las comunidades a partir de la formación en temas como formulación, administración y evaluación de proyectos sociales, gestión del territorio, trabajo social comunitario, entre otros.

### 5. Medición de resultados

Todas las actividades que se lleven a cabo en desarrollo del Plan de participación serán formuladas bajo la metodología del marco lógico, lo que permitirá establecer metas e indicadores, sobre los cuales se diseñarán instrumentos de medición que permitirán evidenciar el impacto y logros del Plan.

ACTIVIDADES ASOCIADAS A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN			
ESTRATEGIAS	Gestión para la integración del territorio	Activación económica y social	Gestión del conocimiento
<p><b>Comunicación y divulgación</b></p> <p><u>Fin:</u> Facilitar el acceso y la transmisión de información.</p> <p>Establecer relaciones directas con los actores sociales involucrados.</p>	<p>Diseñar un Plan de comunicaciones en territorio que involucre los dos segmentos poblacionales objetivo.</p>	<p>Diseñar e implementar plan de comunicaciones de articulación interinstitucional, sectorial y de organizaciones</p>	<p>Diseñar campañas de expectativas.</p> <p>Generar plan de eventos anual</p>

<p><b>Formación y fortalecimiento</b></p> <p><u>Fin:</u> Generar acciones para fortalecer capacidades en las organizaciones y en la comunidad</p>	<p>Diseñar un programa de recuperación de la memoria histórica del territorio.</p> <p>Realizar diagnósticos participativos a través del mapeo social.</p> <p>Generar espacios de capacitación en temas de control social y otros</p>	<p>Fortalecer las competencias TIC en el sector comercial e industrial. (Emprendimiento, comercio, acceso a recursos, ampliación de redes comerciales)</p> <p>Construir una propuesta integral de formación para el trabajo con participación intersectorial e interinstitucional.</p> <p>Generar ecosistemas para fortalecimiento de cadenas de valor (si aplica)</p>	<p>Fortalecimiento y cualificación de capacidades para el desarrollo económico de la población.</p> <p>Generación de eventos de articulación, capacitación e integración</p>
<p><b>Articulación y control social</b></p> <p><u>Fin:</u> Brindar mecanismos que permitan a los ciudadanos participar de la toma de decisiones para bienestar de sus comunidades, permitiéndoles empoderarse de los temas de interés público</p>	<p>Identificar veedurías ciudadanas conformadas.</p> <p>Coordinar capacitaciones en control social con otras entidades</p>	<p>Establecer un repositorio de información de los propietarios y ocupantes futuros.</p> <p>Generar un plan de comunicación estratégica vinculante que permita el acercamiento, la sensibilización y la entrega de contenidos previo al traslado a la nueva vivienda</p>	<p>Cualificación para el control social</p>
<p><b>Apropiación y sostenibilidad</b></p>	<p>Generar alianzas con otras entidades para fortalecer capacidades en las organizaciones, en relación con: formulación, administración y gestión de proyectos; Gestión del territorio; Uso y aprovechamiento del espacio público, etc</p>	<p>Generar alianzas con otras entidades para fortalecer capacidades en las organizaciones, en relación con: organización de copropietarios; Uso y aprovechamiento de espacios comunes, Administración, gestión, etc</p>	<p>Generar capacidades en formulación de proyectos.</p>
<p><b>Medición de resultados.</b></p> <p><u>Fin:</u> Contar un sistema de medición de resultados para identificar y medir el impacto de las actividades del Plan de participación en cada proyecto.</p>	<p>Realizar encuestas de expectativas, sondeos de opinión, y otros mecanismos para la medición de resultados</p>	<p>Realizar encuestas de expectativas, sondeos de opinión, y otros mecanismos para la medición de resultados</p>	<p>Realizar encuestas de expectativas, sondeos de opinión, y otros mecanismos para la medición de resultados</p>

## Metodología

La propuesta metodológica se fundamenta en los principios de la investigación cualitativa, y dentro de ésta, la investigación aplicada, en tanto que, con los directamente involucrados busca construir procesos que permitan producir cambios en las formas y prácticas de vida cotidiana, en un ejercicio de apropiación del territorio.

Por tanto, la actividad inicial consiste en levantar una línea de base, a partir de la caracterización de la zona de influencia social del proyecto, que permita determinar las áreas de oportunidad y

permita la formulación del plan de participación ciudadana para el proyecto, de acuerdo con la siguiente ruta metodológica:

### Ruta metodológica

No.	FASES	ACTIVIDADES	DOCUMENTOS / PRODUCTOS
1	Estudios previos o de alistamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Identificación del alcance del proyecto.</li> <li>○ Definición del área de influencia social del proyecto.</li> <li>○ Identificación de las características de la población</li> <li>○ Revisión de fuentes secundarias y documentos del proyecto.</li> <li>○ Indagación de fuentes secundarias para identificar potenciales estrategias a desarrollar en el territorio.</li> <li>○ Diseño de la estrategia de comunicaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Propuesta metodológica y cronograma del Plan de Participación Ciudadana</li> <li>○ Plan de comunicaciones en territorio</li> </ul>
2	Diagnóstico socioeconómico y cultural de la población	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Revisión de fuentes secundarias para el diagnóstico.</li> <li>○ Conversatorio / mapeo / aplicación de una encuesta semi estructurada o entrevistas con líderes comunales para levantamiento de línea base.</li> <li>○ Elaboración documental y mapas de referencia.</li> <li>○ Mapeo de actores, organizaciones, instituciones, etc</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Directorio y mapa de instituciones, equipamientos y actores sociales</li> <li>○ Documento de diagnóstico socioeconómico y cultural.</li> </ul>
3	Identificación, análisis y evaluación de áreas de oportunidad generados por el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Análisis de las actividades del proyecto, etapas y cronogramas vs las características socioeconómicas y culturales determinadas en el diagnóstico.</li> <li>○ Taller de mapeo social con líderes comunales y organizaciones para la identificación de expectativas e impactos potenciales generados por el proyecto.</li> <li>○ Análisis y evaluación de áreas de oportunidad.</li> <li>○ Elaboración documental y mapeo de áreas de oportunidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Documento de identificación, evaluación y análisis de las áreas de oportunidad.</li> <li>○ Mapas de georreferenciación de áreas de oportunidad.</li> </ul>
4	Formulación del Plan de participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Formulación de alternativas posibles de integración social.</li> <li>○ Diseño participativo de actividades para integrar al Plan de Participación Ciudadana.</li> <li>○ Estructuración del Plan, Cronograma, presupuesto y matriz de indicadores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Plan de participación ciudadana</li> </ul>
5	Ejecución y puesta en marcha del Plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Validación del cronograma y presupuesto.</li> <li>○ Elaboración de informes periódicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Informes mensuales y reporte de resultados</li> </ul>

de Participación Ciudadana	o Diseño e implementación del sistema de medición de resultados	o Informe final consolidado de resultados
----------------------------	---	---

Se propone estructurar el Plan de Participación Ciudadana en programas que se plantearán bajo la metodología de Marco Lógico para facilitar la comprensión de contenidos y proponer la batería de indicadores, metas y resultados. El esquema metodológico es el siguiente:

ESTRUCTURA DEL MARCO LÓGICO			
Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<p><b>FIN</b> El <u>Fin</u> es una definición de cómo el proyecto, programa o actividad contribuirá a la solución del problema (o problemas) del sector.</p>	<p>Los indicadores a nivel de Fin miden el impacto general que tendrá el proyecto, programa o actividad. Son específicos en términos de cantidad, calidad y tiempo (grupo social y lugar, si es relevante)</p>	<p>Los medios de verificación son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar que los objetivos se <u>lograron</u>. Pueden incluir material publicado, inspección visual, encuestas por muestreo, etc.</p>	<p>Los supuestos indican los acontecimientos, las condiciones o las decisiones importantes necesarias para la “<u>Sustentabilidad</u>” (continuidad en el tiempo) de los beneficios generados por el proyecto.</p>
<p><b>PROPÓSITO</b> El <u>Propósito</u> es el impacto directo para lograr como resultado de la utilización de los Componentes producidos por el proyecto. Es una hipótesis sobre el impacto o beneficio que se desea lograr.</p>	<p>Los indicadores a nivel de Propósito describen el impacto logrado al final del proyecto. Deben incluir metas que reflejen la situación al finalizar el proyecto. Cada indicador especifica cantidad, calidad y tiempo de los resultados por alcanzar.</p>	<p>Los medios de verificación son las fuentes que el ejecutor y el evaluador pueden consultar para ver si los objetivos se están logrando. Pueden indicar que existe un problema y sugieren la necesidad de cambios en los componentes del proyecto. Pueden incluir material publicado, inspección visual, encuestas por muestreo, etc.</p>	<p>Los supuestos indican los acontecimientos, las condiciones o las decisiones que tienen que ocurrir para que el proyecto contribuya significativamente al logro del Fin.</p>
<p><b>COMPONENTES</b> Los <u>componentes</u> son las obras, servicios, y capacitación que se requiere que complete el ejecutor del proyecto de acuerdo con el contrato. Estos deben expresarse en trabajo terminado (sistemas instalados, gente capacitada, etc.)</p>	<p>Los indicadores de los Componentes son descripciones breves, pero claras de <u>cada uno de los Componentes que tienen que terminarse durante la ejecución</u>. Cada uno debe especificar cantidad, calidad y oportunidad de las obras, servicios, etc., que deberán entregarse.</p>	<p>Este casillero indica dónde el evaluador puede encontrar las fuentes de información para verificar que los resultados que han sido contratados han sido producidos. Las fuentes pueden incluir inspección del sitio, informes del auditor, etc.</p>	<p>Los supuestos son los acontecimientos, las condiciones o las decisiones que tienen que ocurrir para que los componentes del proyecto alcancen el Propósito para el cual se llevaron a cabo.</p>
<p><b>ACTIVIDADES</b> Las <u>Actividades</u> son las tareas que el ejecutor debe cumplir para completar cada uno de los Componentes del proyecto y que implican costos. Se hace una lista de actividades en orden cronológico para cada Componente.</p>	<p>Este casillero contiene el presupuesto para cada Componente a ser producido por el proyecto.</p>	<p>Este casillero indica donde un evaluador puede obtener información para verificar si el presupuesto se gastó como estaba planeado. Normalmente constituye el registro contable de la unidad ejecutora.</p>	<p>Los supuestos son los acontecimientos, condiciones o decisiones (fuera de control del gerente del proyecto) que tienen que suceder para completar los Componentes del proyecto.</p>

A manera de Ejemplo, se construyó un programa hipotético par el proyecto CHSJD San Juan de Dios – Programa de reconocimiento de la identidad cultural, que se describe a continuación:

	OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	Promover la identidad del CHSJD a través de la recuperación de la historia ligada al patrimonio cultural existente	- Reconocimiento de la identidad cultural del CHSJD en 5 años	- Estudios sociales y culturales especializados. - Sondeos de opinión. - Observación directa de las prácticas cotidianas y de las transformaciones en el espacio habitado entorno del hospital.	Que el concepto de recuperación de la historia urbana hospitalaria y de la salud sea prioritario en las políticas públicas que consoliden la operación del HSJD como un proyecto para la ciudad.
<b>PROPÓSITO</b>	Los habitantes del entorno conocen, transmiten e impulsan el desarrollo histórico cultural del CHSJD como elemento identitario del sector	- Índice de ocupación para 2020. - Aumento en el turismo patrimonial. - % de organizaciones culturales activas en la zona entorno del concepto.	Estadísticas poblacionales (DANE, SISBEN) Registros de vistas al Museo de la salud Inventario de edificios patrimoniales del IDPC	Que a través del IDPC se fomenta el Programa de manera continua.
<b>COMPONENTES</b>	<p>Centro de investigaciones en medicina alternativa y tradicional que promueva el saber de las etnias que habitan el sector y garantice su supervivencia cultural.</p> <p>Programa de divulgación y documentación de la historia hospitalaria y de la salud en el centro de Bogotá, a través de la creación del Museo de la Salud, Programa de turismo patrimonial con la realización de recorridos por el hospital</p> <p>Programa de incentivos a la producción documental permanente, en torno a la valoración de las costumbres medicinales, medicina tradicional, urbana (sobanderos, otros con presencia en la zona y sus aportes a la cultura urbana.</p>	- Índice de grupos étnicos vinculados al Centro de investigaciones en medicina tradicional - Líneas de investigación y aporte al desarrollo científico desarrolladas en el Centro de investigaciones. - Consolidación y operación del programa de divulgación y documentación de la historia hospitalaria y de la salud	- Registros de investigación. - Aportes y donaciones al Museo de la Salud. - No. de visitantes y recorridos por mes y lugares de interés. - Material de difusión y documentos producidos por el Programa Reportes, entrevistas, documentales realizados	- Que se disponga de recursos en los presupuestos. - Que se consolide un equipo profesional de especialistas con dedicación exclusiva para el desarrollo de este componente.
<b>ACTIVIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar territorialmente las potencialidades etno culturales y prácticas especiales y su dinámica cotidiana.</li> <li>- Convocar las organizaciones culturales con presencia en la zona y otras potenciales para diseñar y materializar el Programa de divulgación y documentación de la historia hospitalaria del centro de Bogotá y formular planes de acción.</li> <li>- Involucrar a la comunidad educativa del sector en las actividades resultantes</li> <li>- Realizar los estudios previos para la creación del Museo de la Salud</li> <li>- Gestionar ante el IDPC, la secretaría de Salud y otras entidades, los recursos necesarios para la creación del Museo de la Salud</li> <li>- Fomentar actividades culturales enfocadas a la recuperación de los valores patrimoniales inmateriales propios del CHSJD y sus áreas de influencia.</li> <li>- Conformar y apoyar grupos emergentes en torno de expresiones culturales.</li> <li>- Involucramiento en el proceso de relocalización y readaptación de las comunidades con condiciones especiales, a través de programas de acompañamiento y gestión social durante el proceso de traslado o frente a las transformaciones espaciales generadas en su lugar habitual de trabajo o residencia.</li> </ul>			

## MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

3. Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
4. Ley 850 de 2003 por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
5. Decreto 371 de 2010 por el cual se establecen los lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.
6. Ley 80 de 1993, Estatuto General de contratación de la administración pública.
7. Ley 134 de 1994, Mecanismos de participación ciudadana.
8. Decreto 190 de 2014. Plan de Ordenamiento Territorial.
9. Decreto 197 de 2014. Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de servicio a la ciudadanía en la Ciudad de Bogotá D.C.
10. Decreto 166 de 2010, por el cual se adopta la política Pública de Mujer y Equidad de Género en el Distrito Capital.
11. Decreto 503 de 2011, por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.

## **GLOSARIO**

### **Participación ciudadana**

Como se menciona en el plan de desarrollo un “Nuevo Contrato Social para la Bogotá del Siglo XXI, el enfoque de participación ciudadana es un proceso que se entiende como un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno, de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad.

### **Participación Incidente**

Participación cuyo objetivo es promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, decisión, ejecución, seguimiento, evaluación y control social de las políticas públicas, el Plan Distrital de Desarrollo, los Planes Locales de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial.



## **Diálogo Social**

El diálogo social comprende todo tipo de negociaciones, consultas e incluso el mero intercambio de información - entre diferentes actores, sobre temas de interés común relativos a los procesos de renovación urbana. El proceso de diálogo social puede ser informal, institucionalizado, interprofesional, sectorial, o combinar características. Su principal objetivo es la promoción del consenso y de la implicación democrática de los principales actores de los proyectos, con el fin de generar soluciones mediante la construcción colectiva del territorio, alentar el buen gobierno, mejorar la paz y la estabilidad social.

## **Equidad**

Principio ético que consiste en dar a cada individuo, por diferente que sea, lo que éste se merece o se haya ganado. La equidad trata de promover una justicia social, donde cada uno reciba aquello que se ha ganado o a lo que tiene derecho.

## **Igualdad**

Se refiere a igualdad la situación en la cual los ciudadanos sin exclusión, alcanzan en la práctica la realización de todos los derechos necesarios para obtener una verdadera justicia social. La igualdad supone el reconocimiento de todos los individuos, sin distinción o discriminación por género, etnia, religión, idioma, orientación sexual, edad, por discapacidad o cualquier otra condición personal.

## **Inclusión**

Reconocimiento de que todas las personas tienen potencialidades propias, distintas a las de los demás, por lo que las diferentes necesidades exigen respuestas acordes a cada condición. La inclusión busca fomentar y garantizar que todos los individuos sean “parte de”, por lo tanto, significa que los sistemas establecidos proveerán acceso y vinculación recíproca; y que todas las personas tengan la posibilidad de participar en igualdad de condiciones.

La inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades.

## **Transparencia**

Transparencia es garantizar el acceso a la información sobre las actuaciones de manera permanente, comprensible, completa, veraz y oportuna. Es también, un componente de la gobernabilidad que supone aplicar reglas claras en todos los procesos de la gestión: decisión, planeación, ejecución y evaluación de planes, programas y resultados. La Transparencia es un medio para democratizar la relación entre la administración pública y las comunidades. Por esta razón, es una condición de la participación y el control ciudadano.

## **Enfoque de derechos**

El enfoque de derechos explicita un reconocimiento de la relación directa existente entre el derecho, el empoderamiento de sus titulares, la obligación correlativa y la garantía, todo lo cual conjuga en una potencialidad que puede actuar como una forma de restablecer equilibrios en el marco de situaciones sociales marcadamente desiguales.



## **Enfoque de diferencial**

El enfoque diferencial supone una actuación del Estado desde el análisis diferencial de necesidades y una intervención que garantice la igualdad, la equidad y la no discriminación a partir del reconocimiento de la diversidad por etapa de ciclo vital, dinámicas culturales, políticas, económicas, de género y etnia particulares, vulnerabilidades en razón a condiciones o situaciones.